



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2024, acordó la aprobación del establecimiento y el Acuerdo Regulador de los precios públicos por inserción de anuncios en el libro de las fiestas patronales del Ayuntamiento de Ciruelos y la modificación del Acuerdo Regulador de precio público por la asistencia a campamentos de verano, cursos extraescolares y clases deportivas

“ACUERDO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO POR LA INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN EL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE CIRUELOS (TOLEDO)

Artículo 1º.-

Este Ayuntamiento, en uso de la facultades concedidas por los artículos 127 y 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Precio Público por la publicación de anuncios en el Programa de las Fiestas Patronales del Ayuntamiento de Ciruelos que regirá por el presente Acuerdo Regulador ateniéndose a lo establecido en los artículos 42 y 47 del citado Real Decreto.

Artículo 2º.- Objeto.

Será objeto de este Precio Público la publicación de anuncios en el Programa de las Fiestas Patronales del Ayuntamiento de Ciruelos.

Artículo 3º.-Obligados al pago.

Están obligados al pago del presente Precio Público todas aquellas personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas que publiquen anuncios en el Programa de la Fiestas Patronales del Ayuntamiento de Ciruelos.

Artículo 4º.- Cuantía.

La cuantía del precio público para cada una de las publicaciones que se relacionan serán las siguientes:

- Anuncios con una extensión de 1/4 de página	30,00 €
- Anuncios con una extensión de 1/3 de página.	40,00 €
- Anuncios con una extensión de media página.	50,00 €
- Anuncios con una extensión de una página.	80,00 €

A estas cuotas les será aplicado el I.V.A correspondiente.

Artículo 5º.- Obligación de pago.

La obligación del pago del Precio Público regulado en esta Ordenanza nace en el momento de la publicación de cada anuncio en el Programa de la Fiestas Patronales.

Disposición Final

El presente acuerdo regulador, aprobado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2024, entrará en vigor el día de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, permaneciendo en vigor has su modificación o derogación expresa”.



“ACUERDO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO POR LA INSCRIPCIÓN EN CAMPAMENTOS DE VERANO, CURSOS EXTRAESCOLARES, CLASES DEPORTIVAS.

Artículo 4. Cuantía

El importe de los precios públicos serán los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE NO EMPADRONADOS	IMPORTE EMPADRONADOS
I. Campamentos de Verano		
Inscripción en campamentos de verano	100,00 €/Mes	70,00 €/Mes
II. Cursos extraescolares		
Inscripción en cursos extraescolares	40,00 €/Mes	25,00 €/Mes
III. Impartición de cursos de Fútbol Sala		
Inscripción en cursos de Fútbol Sala	40,00 € Mes	25,00 €/Mes
IV. Impartición de clases de Pádel		
Inscripción en cursos de Pádel	40,00 €/Mes	25,00 €/Mes
V. Impartición de clases de Baile		
Inscripción en cursos de Baile	40,00 €/Mes	25,00 €/Mes
VI. Impartición de clases de natación		
Inscripción en cursos de natación	40,00 €/Mes	25,00 €/Mes

De acuerdo con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativo.

En Ciruelos, a 16 de mayo de 2024.- El Alcalde, Ángel Luis del Sol Aguirre.

Nº. I.-2595